

VI. Actividad institucional

1. Directorio

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, al 31 de diciembre de 2008, estaba conformado por los señores: Julio Velarde Flores (Presidente), Carlos Raffo Dasso (Vicepresidente), Beatriz Boza Dibos, José Chlimper Ackerman, Alfonso López Chau Nava, Martha Rodríguez Salas y Abel Salinas Izaguirre.

2. Transparencia y Proyección Institucional

El Banco Central realiza una gestión transparente en todas sus funciones, difunde activa y periódicamente su política monetaria bajo el esquema de Metas Explícitas de Inflación, comunica sus decisiones y explica su sustento a través de diversos medios para reforzar su efectividad.

2.1 Transparencia

El Directorio comunica mensualmente sus decisiones de política monetaria a través de **Notas Informativas del Programa Monetario**.

Las notas anuncian las decisiones del Directorio del BCRP sobre la tasa de interés de referencia y las tasas de interés de los créditos de regulación monetaria y de los depósitos *overnight*. Dichas notas se publican en la página web del BCRP (www.bcrp.gob.pe) y se distribuyen a los medios de prensa y a los suscriptores por correo electrónico. Además, se realizan conferencias vía internet con los tesoreros del sistema financiero y conferencias telefónicas con los medios de prensa.

En el año 2008 se difundió el **Reporte de Inflación** en tres oportunidades, con información a enero, mayo y setiembre. En este documento, que incluye el análisis económico del BCRP y sus acciones de política monetaria, se explica la evolución de la inflación y la de las principales variables macroeconómicas y se presenta las proyecciones económicas. Este informe se difunde a través de reuniones y conferencias con representantes del sistema financiero, analistas económicos, académicos, medios de prensa, empresarios y autoridades, en Lima y provincias.

Durante el año 2008 el Presidente del BCRP efectuó diversas presentaciones y sostuvo reuniones con representantes del **Congreso de la República**. El doctor Julio Velarde expuso ante la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en dos ocasiones. En la primera explicó las medidas que el BCRP venía adoptando para controlar la inflación y propiciar el crecimiento económico sostenido y, en la segunda, esclareció cómo se hacía uso de los instrumentos monetarios para asegurar la liquidez del sistema financiero y mitigar el impacto de la crisis financiera internacional en nuestro país. Además, en febrero se reunió con la Comisión de Presupuesto para explicar las acciones que el BCRP venía implementando para evitar la volatilidad del tipo de cambio y mantener una sólida posición de reservas,

en un contexto de entrada masiva de capitales de corto plazo. En setiembre, se volvió a presentar ante dicha Comisión y sustentó los supuestos macroeconómicos del Presupuesto del año 2009.

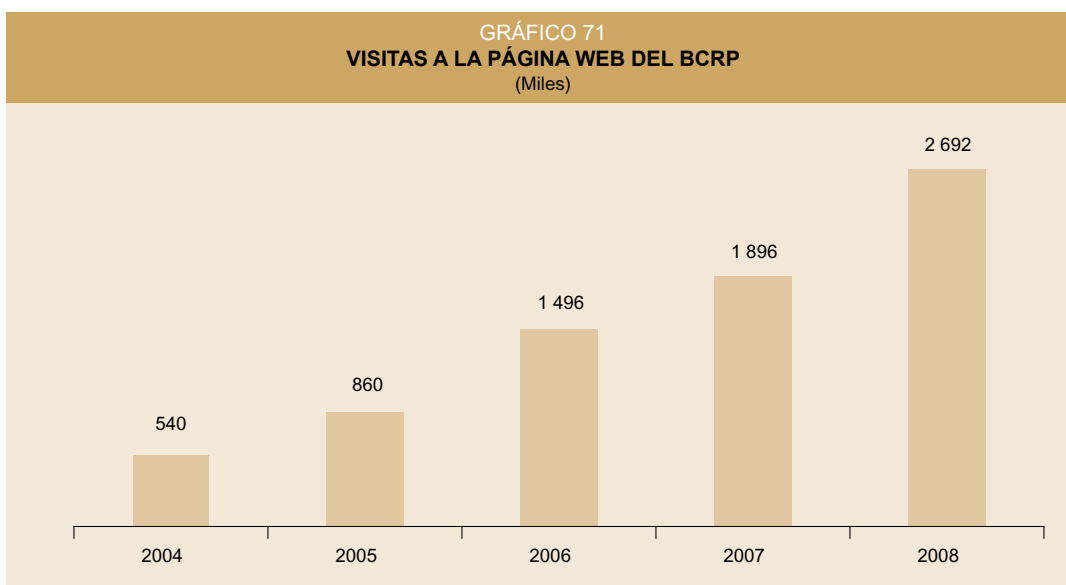
Los indicadores sobre la gestión administrativa y presupuestal del Banco se encuentran en la sección Transparencia de la página web de la institución. Allí, también se publican los Estados Financieros del Banco, auditados por empresas de reconocido prestigio internacional.

Durante el año 2008, el BCRP atendió todos los pedidos de información efectuados en uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en ese período fueron 26.

2.2 Difusión de Información Económica

El Banco Central cumple con informar periódicamente sobre el estado de las finanzas nacionales mediante la publicación y difusión de diversos informes y estadísticas macroeconómicas, a través de diferentes medios. En formato impreso se publica el Reporte de Inflación, la Nota Semanal, la Memoria Anual y la Revista Moneda. Adicionalmente, en versión electrónica, se difunde el Resumen Informativo Semanal, las Notas de Estudios, los Documentos de Trabajo y los Informes de las sucursales del Banco, entre otros. También se envía a los medios de prensa Notas Informativas sobre la evolución de las variables económicas y los eventos institucionales más importantes.

La mayor información que el BCRP brinda a través de su página web (www.bcrp.gob.pe) ha permitido que un número creciente de personas ingrese al portal del Banco para conseguir información macroeconómica relevante. Así, en 2008 se amplió la muestra de las series estadísticas históricas que se publican en los cuadros de la Nota Semanal. Asimismo, se incluyó en el portal de internet del BCRP el Juego de Medidas de Seguridad de Billetes y se facilitó la accesibilidad a la página web siguiendo las pautas del Consorcio World Wide Web (W3C). Como resultado de esas innovaciones, las visitas a dicha página aumentaron en más de 41 por ciento en el año 2008, con respecto al año anterior, registrándose un total de 2 692 mil visitas.



Otras actividades de difusión económica e institucional del BCRP son los seminarios, las conferencias y las charlas institucionales. El Banco Central realiza eventos en los que se discuten sobre diversos temas de interés económico, tanto en Lima como en el interior del país. Además, ofrece charlas relativas a la finalidad y funciones del Banco, y a las medidas de seguridad de los billetes y monedas. Durante 2008, el BCRP llevó a cabo 48 conferencias a las que asistieron 3 436 universitarios (23 por ciento más que en 2007). Por otro lado, el Banco dictó 705 charlas y distribuyó más de ciento cuarenta mil afiches informativos sobre el tema de seguridad de billetes y monedas.

2.3 Proyección Institucional

Durante el año 2008, el BCRP mantuvo su contribución a la educación y a la cultura de nuestro país a través del dictado de cursos, la realización de concursos y el acceso gratuito a sus museos y a su biblioteca, entre otras actividades y servicios.

2.3.1 Cursos

- **Curso de Extensión Universitaria para Economistas.** En el año 2008 se realizó el 55° Curso de Extensión Universitaria, con la participación de 40 economistas y estudiantes de economía; provenientes de 20 universidades nacionales y privadas de Lima y de 20 universidades del interior del país. El BCRP promueve este curso con el fin de difundir los nuevos conocimientos alcanzados en el campo económico y mejorar el nivel profesional de los alumnos que lo siguen. El curso también es el canal a través del cual el instituto emisor recluta cuadros técnicos competentes puesto que los mejores alumnos son invitados a formar parte del equipo técnico del Banco Central.

Adicionalmente, el BCRP organizó el **Primer Curso de Extensión de Finanzas Avanzadas.** El Banco convocó a profesionales de distintos campos interesados en temas financieros y seleccionó 25 participantes, entre profesionales provenientes de distintas universidades del país. Los alumnos que ocuparon los primeros puestos fueron invitados a incorporarse al Banco Central.

- **Curso de Actualización y Selección** para estudiantes de economía de las universidades del interior del país. Los alumnos actualizaron sus conocimientos en macroeconomía, microeconomía, econometría y matemáticas. Al finalizar el curso se seleccionó a los más destacados, a quienes se invitó a participar en el 56° Curso de Extensión Universitaria 2009.
- **Curso para profesores universitarios,** mayoritariamente de provincias a fin de contribuir a elevar el nivel docente de los profesores de economía de las diferentes universidades del país.

2.3.2 Concursos

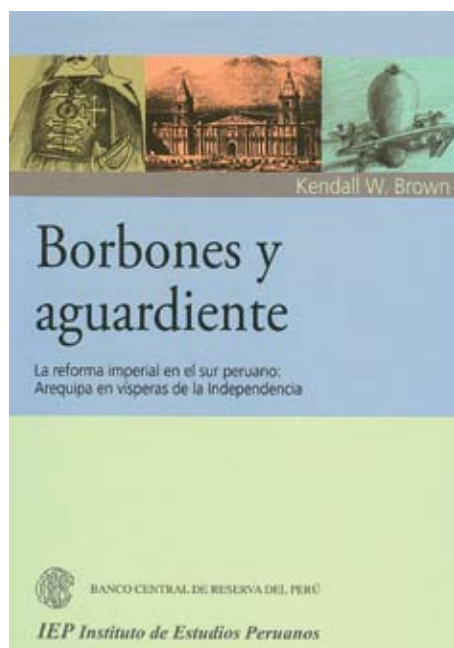
- **Concurso para Jóvenes Economistas.** Se realiza desde 1998 y busca promover la investigación económica. En 2008 el trabajo que obtuvo el primer puesto fue: "Un Modelo con Economía Abierta para analizar los cambios en los Precios de los Minerales en el Perú", de Luis Luciano Villacorta Gonzáles. El segundo puesto fue compartido por los trabajos "Participación de la Fuerza Laboral en el Producto Peruano a partir de la Encuesta Nacional de Hogares", de Sergio Rubini Castro y Carlos Eduardo Zuzunaga Vargas, y "Consumo e Ingreso de los Hogares frente a los movimientos del Tipo de Cambio ¿Quiénes son los más afectados?" de Edgar Salgado Chávez.



- **Concurso de Novela Corta “Julio Ramón Ribeyro”.** “Entre el cielo y el suelo”, de Lorenzo Pedro Helguero Morales, fue la obra ganadora en 2008, que se impuso entre 63 obras literarias. El jurado calificador, presidido por Luis Jaime Cisneros e integrado por Abelardo Oquendo, Alonso Cueto, Mirko Lauer y Marcel Velázquez, decidió por unanimidad otorgar el premio de S/. 20 000 a Helguero. El ganador del concurso también se hace acreedor a un diploma y a la publicación de su obra.
- **Tercer Concurso Escolar del BCRP 2008.** En esta tercera edición participaron 310 colegios de todo el país. El primer lugar lo obtuvieron las alumnas del Colegio Santa Úrsula de Sullana con el trabajo “Hasta el cuello”, que analiza la importancia de que el prestatario tenga la información adecuada antes de contraer una deuda en el sistema financiero y señala la responsabilidad de los bancos y las entidades reguladoras de proveer una correcta y oportuna información. El segundo lugar lo ocuparon las alumnas de la Institución Educativa Santa María, de la ciudad de Piura, y en el tercer puesto, los alumnos del colegio Juan Croniqueur de Lima.
- A fines del año 2008 el BCRP convocó el **Primer Concurso Nacional de Pintura 2009**, con el objetivo de estimular la creatividad del artista plástico. El ganador recibirá un premio de S/. 20 000 y el segundo lugar se hará acreedor a S/. 10 000. Además de las obras premiadas, se seleccionarán trabajos finalistas para ser expuestos temporalmente en el Museo del BCRP. El jurado está integrado por reconocidas personalidades del ámbito artístico, como Luis Eduardo Wuffarden, María Burela, Gustavo Buntinx, Moico Yaker y Ricardo Wiese.

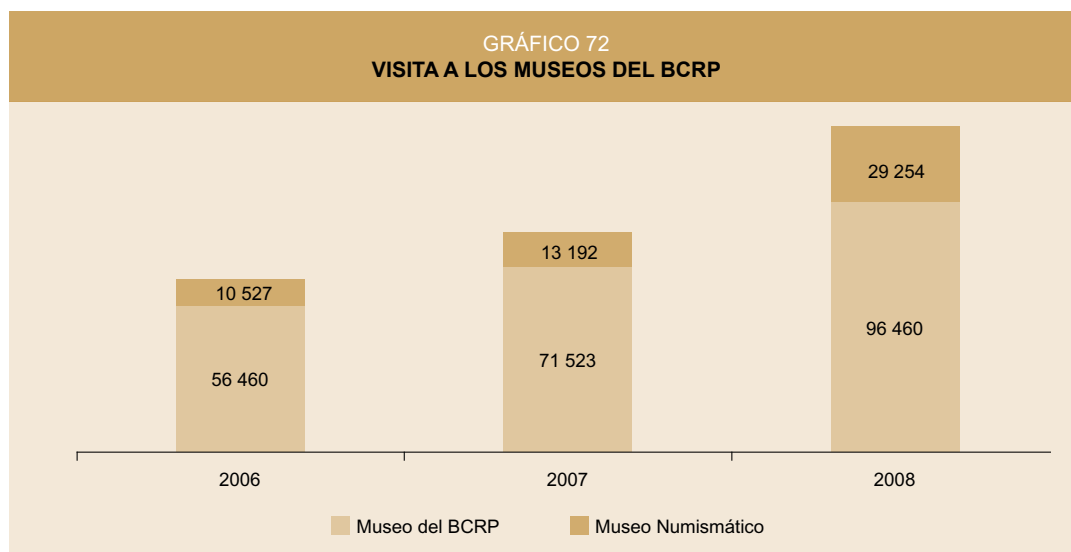
2.3.3 Presentación de Libros

En la Sede del BCRP de la ciudad de Arequipa se presentó el libro “Borbones y Aguardientes. La reforma imperial en el sur peruano: Arequipa en vísperas de la independencia”, del estudioso de la historia peruana Kendall Brown, profesor en Brigham Young University. Este libro forma parte de un proyecto sobre la historia económica del Perú auspiciado por el BCRP.



2.3.4 Museos

Para lograr una mayor difusión del valioso patrimonio cultural del Banco, se hicieron alianzas con instituciones públicas y privadas, las que dieron como resultado un incremento de 48 por ciento en el flujo de visitantes a los dos museos de la institución respecto de 2007. En total se registraron 96 460 visitantes a la sede principal del Museo del BCRP y 29 254 visitantes al Museo Numismático del Perú.



El Museo del BCRP participó en exhibiciones dentro y fuera del país durante el año 2008. En el extranjero formó parte de la exposición itinerante “Nasca - Los artífices de las Líneas de Nasca”, presentada en diversas ciudades de Japón, así como de la exposición “Plata del Perú: 2 000 años de arte”, en Finlandia. Dentro del país, participó en la exposición Tradición y Diversidad del Arte Peruano que se celebró en el Museo de la Nación con motivo de la V Cumbre ALCUE y realizó exposiciones de reproducciones de cerámica y muestras pictóricas en colegios y en el instituto ICPNA de Miraflores. Asimismo, participó en la exposición “Re-inventando la tradición” en Cusco, Ayacucho y Lima.

Además, el BCRP amplió las actividades del Museo: se reactivó la presentación de obras de teatro para niños y del cineclub, en el Auditorio del Museo del BCRP y en el Auditorio del Tribunal Mayor de Cuentas.

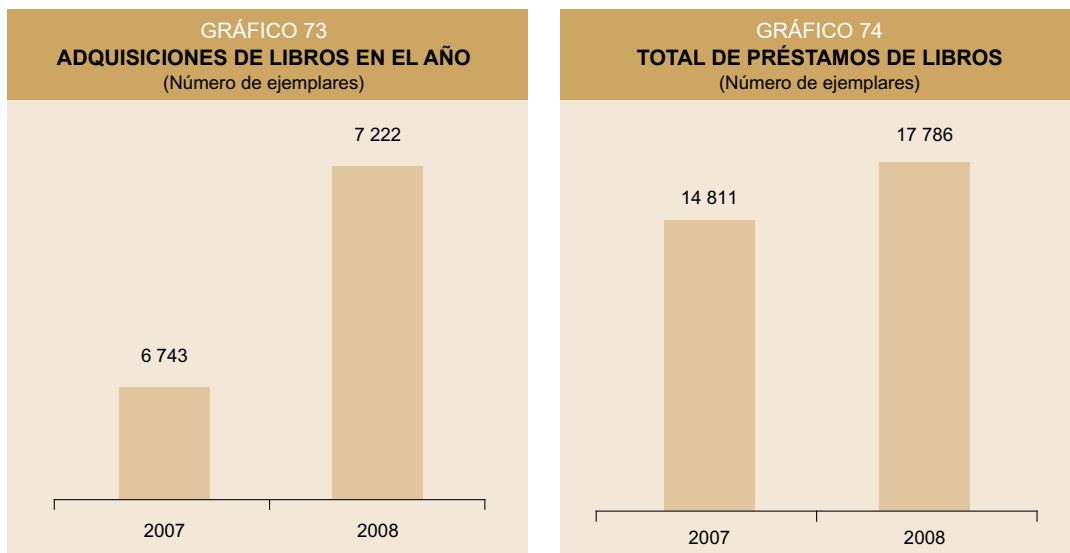
En Lima, el Museo organizó cuatro talleres: sobre retablos ayacuchanos, tejido andino, cerámica cusqueña y nacimientos tradicionales.

Asimismo, el Museo del BCRP participó en la VI Feria de los Museos a tu Alcance, en la XIII Feria Internacional del Libro y en la XXVIII Feria del Libro Ricardo Palma, entre las más importantes.

2.3.5 Biblioteca

La Biblioteca del BCRP, especializada en temas económicos y financieros, incrementó su colección de libros y publicaciones periódicas en 7 275 durante el año 2008, correspondiendo 967 a libros y 6 308 ejemplares a publicaciones periódicas. En cuanto a los servicios, la Biblioteca atendió 7 637

requerimientos de lectura y prestó un total de 17 786 ejemplares, entre libros y publicaciones periódicas. La Biblioteca del BCRP, especializada en temas económicos y financieros, incrementó su colección de libros y publicaciones periódicas en 7 275 ejemplares durante el año 2008, correspondiendo 967 a libros y 6 308 a publicaciones periódicas. En cuanto a los servicios, la Biblioteca atendió 7 637 requerimientos de lectura y prestó un total de 17 786 ejemplares, entre libros y publicaciones periódicas.



3. Principales Eventos

En el año 2008 las más altas autoridades del Banco participaron en diversas reuniones nacional e internacional. Las principales fueron:

3.1 Reuniones internacionales

- XIV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de los países miembros de MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, organizada por el Banco Central de Chile, realizada en Santiago de Chile, del 24 al 25 de enero.
- Reunión Anual 2008 de Vicegobernadores del BIS, organizada por el Bank for International Settlements, llevada a cabo en Basilea, Suiza, del 31 de enero al 1 de febrero.
- Reunión del Comité Técnico de Directores de Reservas de los Bancos Centrales miembros, organizada por el Fondo Latinoamericano de Reservas, realizada en Bogotá, Colombia, del 13 al 14 de marzo.
- Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y efectuada en Miami, Estados Unidos de América, del 3 al 8 de abril.
- XLV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y XLI Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de ALADI, organizada por el CEMLA y ALADI y llevadas a cabo en Ottawa, Canadá, del 7 al 9 de mayo.

- XXVII Reunión de la Red Latinoamericana de Economistas Jefes de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y realizada en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 9 de mayo.
- XV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de los países miembros de MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, promovida por el Banco Central de Bolivia y realizada en Santa Cruz, Bolivia, del 22 al 23 de mayo.
- 78° Reunión Anual de Gobernadores del BIS y Adam Smith Seminars, auspiciada por el Bank for International Settlements y Adam Smith Seminars, y efectuada en Basilea y Berna, Suiza, del 28 de junio al 2 de julio.
- XVI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de los países miembros de MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, organizada por el Banco Central de la República Argentina y realizada en Buenos Aires, Argentina, del 14 al 15 de agosto.
- IX Reunión de Tesoreros de Banca Central, convocada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y el Banco de la República y celebrada en Bogotá, Colombia, del 2 al 5 de setiembre.
- LIII Sesión de Directorio del FLAR, organizada por el Fondo Latinoamericano de Reservas y realizada en Bogotá, Colombia, del 29 al 30 de setiembre.
- *Working Party in Monetary Policy in Latin America*, auspiciado por el Bank for International Settlements y el Banco de la República, y llevado a cabo en Bogotá, Colombia, del 3 al 4 de octubre.
- Reuniones Anuales del Fondo Monetario internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), Junta de Gobierno y Asamblea del CEMLA, la XLIV Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI-BIRF, la III Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe, la LXXXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y las Reuniones Plenarias del Grupo de los 24, organizadas por el FMI, Banco Mundial y CEMLA, realizadas todas en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 14 de octubre.
- Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del Consejo Consultivo de las Américas del BIS y otros, llevada a cabo por el Bank for International Settlements y celebrada en Santiago de Chile, del 18 al 19 de octubre.
- *28th Meeting of Chief Economists and Finance Ministers*, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y realizado en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 al 24 de octubre.
- XXII Conferencia Anual de Gestión de Fondos Soberanos para Bancos Centrales e instituciones oficiales, convocada por el Fondo Latinoamericano de Reservas, efectuada en Cartagena de Indias, del 12 al 14 de noviembre.
- Participación del Presidente del BCRP en el *Non Deal Road Show* sobre la economía peruana en Nueva York, Londres y Madrid, del 11 al 18 de diciembre.

3.2 Reuniones nacionales

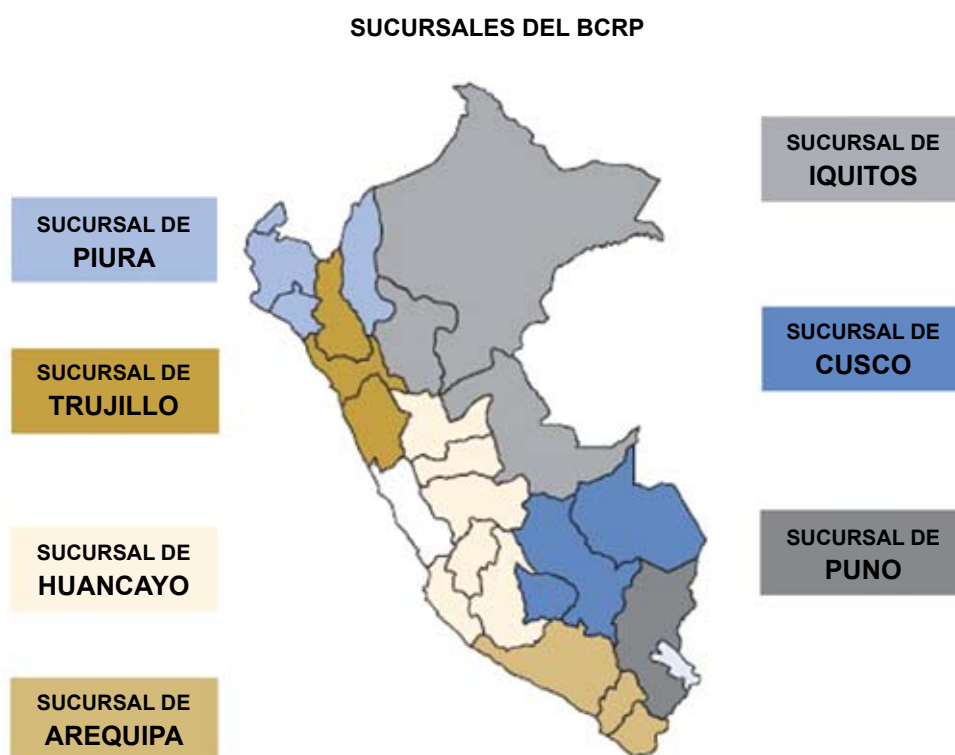
- Foro de Administración de Reservas Internacionales, con expositores representantes de UBS Asset Management, Goldman Sachs, JP Morgan, FFTW/BNP Paribas y Barclays Bank.
- Conferencia *Risk Management in Action: Robust Monetary Policy Rules under Structured Uncertainty*; efectuada por el doctor Paul Levine, profesor de la Universidad de Surrey Guildford de Gran Bretaña.
- *Third BIS Meeting on Reserve Management in the Americas*, organizado con el Bank for International Settlements.
- Conferencia “Aumento mundial de precios de alimentos y desaceleración de la economía norteamericana: temas y desafíos de la economía norteamericana”, realizado con el Banco Mundial.
- Reunión de coordinación de las investigaciones conjuntas sobre modelos de equilibrio general dinámico estocástico y mecanismos de transmisión de la política monetaria, llevado a cabo con el CEMLA.
- II Seminario de Numismática: Los billetes en la historia del Perú.
- Conferencia “El impacto de los *shocks* macroeconómicos y estrategias alternativas de desarrollo y superación de pobreza: Modelación de interrelaciones macro-micro”, efectuada por el doctor Sherman Robinson, profesor de la Universidad de Sussex.
- Participación del doctor Julio Velarde, presidente del BCRP, en la reunión de Ministros de Economía de los países miembros de la APEC.
- Conferencia *How do exchange rate regimes affect firms’ incentives to hedge exchange rate risk?*, a cargo del señor Herman Kamil, funcionario del Fondo Monetario Internacional.

4. Sucursales

El BCRP tiene oficinas descentralizadas en las ciudades de Arequipa, Cusco, Huancayo, Iquitos, Piura, Puno y Trujillo. Sus principales funciones son la elaboración y difusión de estudios e informes sobre los aspectos económico-financieros de las regiones de su influencia y el suministro de numerario al sistema financiero.

Las Sucursales publican mensualmente un documento denominado “Síntesis Económica” en el que analizan el desarrollo de las principales actividades económico-financieras de las regiones, las que están demarcadas por el ámbito jurisdiccional de cada Sucursal y cubren 23 regiones, con excepción de Lima y Callao.

Como parte de las actividades institucionales, el BCRP organizó presentaciones del Reporte de Inflación en Cusco, Piura, Puno y Trujillo; y Encuentros Económicos Regionales en San Martín, Piura y Lambayeque. En Arequipa, se realizó la conferencia “Perspectivas de la Economía Peruana” y la presentación del



libro "Borbones y Aguardiente. La reforma imperial en el sur peruano: Arequipa en vísperas de la Independencia". Adicionalmente, se llevó a cabo un seminario para periodistas en Trujillo.

Asimismo, en el interior del país se capacitó al personal de empresas de los sectores financiero, comercial, industrial y de servicios, así como al público en general sobre medidas de seguridad de numerario (10 051 personas en 317 charlas).

El Banco cuenta con museos en las Sucursales de Trujillo, Piura, Arequipa y una muestra pictórica en Huancayo. El flujo de visitantes fue de 29 712. Destaca por su importante valor histórico la sede de Trujillo, con 19 500 visitas.

Las Sucursales recibieron remesas de numerario por S/. 1 964 millones en el año 2008 para atender los requerimientos del sistema financiero en las 23 regiones del país y cubrir las necesidades de canje de billetes y monedas al público, a través de las ventanillas de los locales de las sucursales. Asimismo, se remesó a la Oficina Principal numerario deteriorado por S/. 1 393 millones, para su destrucción.

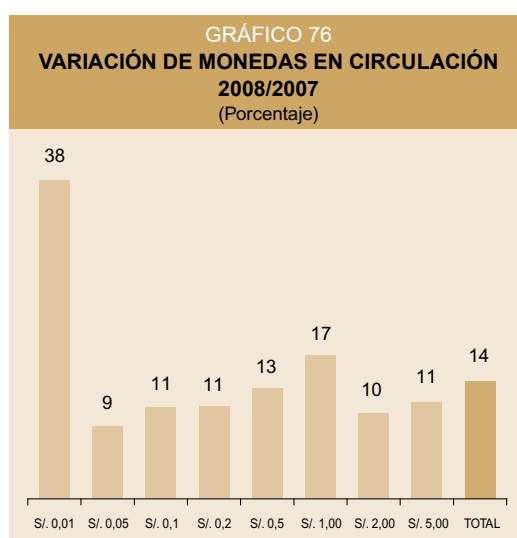
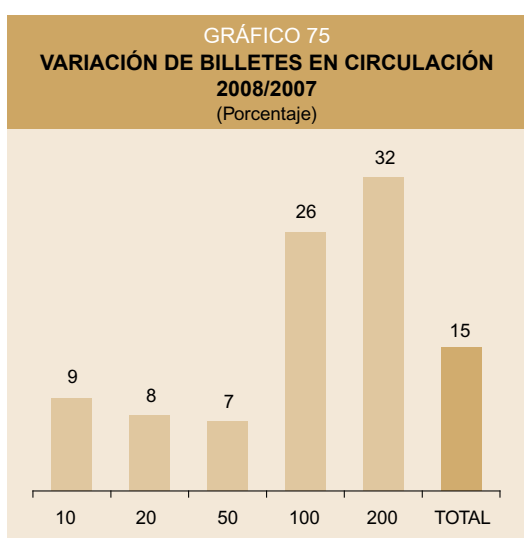
5. Gestión del Circulante

El BCRP incrementó los niveles de inventarios de numerario para responder a variaciones de la demanda de circulante durante el año 2008. Este incremento permitió contar con numerario para atender más de 18 meses de demanda de billetes y 22 meses en el caso de monedas. Asimismo, se aumentaron las acciones para difundir las características y medidas de seguridad de los billetes y monedas para combatir la falsificación.

5.1 Billetes y monedas en circulación

El saldo de billetes en circulación fue de S/. 19 448 millones en diciembre de 2008 (21 por ciento mayor a 2007), mientras el saldo de monedas en circulación alcanzó S/. 1 010 millones (13 por ciento más que en 2007). El crecimiento de la economía explica, en gran parte, dicho aumento.

En términos de unidades de billetes y monedas, el año 2008 cerró con un saldo de 345 millones de unidades de billetes en circulación (mayor en 15 por ciento a 2007) y de 1 918 millones de monedas (superior en 14 por ciento a 2007).



5.2 Destrucción de billetes

En el año se destruyó 186 millones de billetes por un valor de S/. 5 944 millones.

CUADRO 79
DESTRUCCIÓN DE BILLETES

Denominación	Cantidad (Millones de unidades)	Valor monetario (Millones de nuevos soles)
S/. 10,00	97,4	973,5
S/. 20,00	38,3	765,0
S/. 50,00	18,8	942,3
S/. 100,00	31,2	3 123,0
S/. 200,00	0,7	140,4
TOTAL	186,4	5 944,2

Fuente: BCRP.

5.3 Acuñación de monedas

La Casa Nacional de Moneda produjo 274 millones de monedas, monto 15 por ciento superior al acuñado en 2007.

CUADRO 80
PRODUCCIÓN DE MONEDAS

Denominación	Aleación	Cantidad (Millones de unidades)	Valor monetario (Millones de nuevos soles)
S/. 0,01	Aluminio	63,8	0,64
S/. 0,05	Aluminio	11,6	0,58
S/. 0,10	Latón	79,4	7,94
S/. 0,20	Latón	24,3	4,86
S/. 0,50	Alpaca	36,2	18,10
S/. 1,00	Alpaca	42,8	42,80
S/. 2,00	Bimetálicas	5,8	11,56
S/. 5,00	Bimetálicas	9,9	49,50
TOTAL		273,8	135,98

Fuente: BCRP.

El año 2008 el BCRP acuñó la moneda conmemorativa del centenario del primer viaje de Lima a Huancayo del Ferrocarril Central del Perú.



6. Circulares

El BCRP emitió 55 Circulares durante el año 2008: 15 orientadas a la reglamentación de los instrumentos monetarios, 19 a normas de encaje, dos al sistema de pagos, dos a bancos de primera categoría, tres al límite de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones en el exterior, dos sobre billetes y monedas y 12 al anuncio mensual del Índice de Reajuste Diario a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las Circulares emitidas durante el año 2008 fueron las siguientes:

Instrumentos monetarios

Circular N° 005-2008-BCRP

Se incluyó a los depósitos a plazo en moneda nacional dentro de los instrumentos monetarios. Con esa finalidad se emitió el reglamento que incluyó los depósitos *overnight* en moneda nacional y extranjera y los depósitos a plazo en moneda nacional. Deja sin efecto la Circular N° 004-2001-EF/90.

Circular N° 006-2008-BCRP

Se modificó el numeral 7 del Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósito del BCRP (CD BCRP) aprobado mediante Circular No. 003-2006-BCRP, a efectos de establecer que en los casos de transferencia de propiedad de dichos valores en que al menos una de las partes sea no residente, el registro se efectuará dentro de los tres días útiles siguientes de la comunicación al BCRP.

Circular N° 009-2008-BCRP

Se autorizó la emisión de Certificados de Depósito con Negociación Restringida.

Circular N° 018-2008-BCRP

Se autorizó la negociación de los Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP entre las instituciones autorizadas a participar en las subastas de colocación primaria de estos valores. Se dejó sin efecto la Circular No. 009-2008-BCRP.

Circular N° 019-2008-BCRP

Se amplió la lista de participantes en las subastas de colocación primaria de los Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP, permitiendo la participación limitada de las sociedades administradoras de fondos mutuos autorizadas a operar en el mercado local. Se dejó sin efecto la Circular N° 018-2008-BCRP.

Circular N° 023-2008-BCRP

Se incluyó dentro de las operaciones de mercado abierto contempladas en el Artículo 62 de la Ley Orgánica del BCRP las operaciones de recompra definitiva de sus certificados de depósito, mediante la modalidad de subasta o recompra directa.

Circular N° 024-2008-BCRP

Se modificó el Reglamento de Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP, ampliando la lista de participantes en las subastas de estos certificados. Las nuevas entidades autorizadas fueron el Fondo Mivivienda, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), EsSalud y la Caja de Pensiones Militar y Policial. Deja sin efecto la Circular N° 019-2008-BCRP.

Circular N° 034-2008-BCRP

Se modificó el Reglamento de Certificados de Depósito del BCRP. Se incluyó en la lista de participantes en las subastas de Certificados de Depósito del BCRP (CD BCRP) a las cajas rurales y a las instituciones del sector público como el Fondo Mivivienda, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y EsSalud. Deja sin efecto la Circular N° 003-2006-BCRP y N° 006-2008-BCRP.

Circular N° 035-2008-BCRP

Se modificó el Reglamento de Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP. Se incluyó en la lista de participantes en las subastas de estos certificados a las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, a EsSalud, al Fondo Consolidado de Reservas Provisionales. Asimismo, se estableció que el saldo de las tenencias de Certificados (CDBCRP, CDRBCRP y CDBCRP-NR) por parte de un fondo mutuo no deberá superar en valor nominal el 50 por ciento del valor de su patrimonio administrado. Deja sin efecto la Circular N° 024-2008-BCRP.

Circular N° 041-2008-BCRP

Se consideró la importancia de contar con un instrumento monetario adicional para la inyección de liquidez en moneda extranjera al sistema financiero y se resolvió incluir dentro de sus instrumentos monetarios, la compra con compromiso de recompra de valores para la provisión de moneda extranjera.

Circular N° 044-2008-BCRP

Se incluyó la modalidad de compra directa en las operaciones de compra con compromiso de recompra de moneda extranjera para dar mayor flexibilidad en las operaciones de inyección de liquidez. Se dejó sin efecto la Circular N° 005-2007-BCRP.

Circular N° 045-2008-BCRP

Se modificó la lista de entidades autorizadas a participar en las operaciones de compra con compromiso de recompra de valores establecida en la Circular N° 015-2006-BCRP. Se incluyó a las administradoras privadas de fondo de pensiones y a las sociedades administradoras de fondos mutuos cuando se trate de operaciones con valores emitidos por el BCRP y éste así lo indique en el anuncio respectivo.

Circular N° 048-2008-BCRP

Se modificó el cálculo del tipo de cambio utilizado en las operaciones realizadas con las Empresas del Sistema Financiero. Asimismo, se estableció el nuevo horario para el cálculo del tipo de cambio utilizado para la compra y recompra de moneda extranjera a que se refieren los numerales 4.1, 4.3 y 5.3 de la Circular N° 007-2002-EF/90, para la ejecución de las garantías que respaldan los Créditos de Regulación Monetaria señalados en los numerales 5.5 y 5.6 de la Circular N° 014-2006-BCRP y para el reajuste de los CDR BCRP de que trata el numeral 4 de la Circular N° 034-2008-BCRP: 09:00 horas a 13:30 horas del día de la operación.

Circular N° 052-2008-BCRP

Se modificaron las disposiciones para efectuar subastas de fondos con recursos que el Banco de la Nación mantiene en el BCRP, con fines de regulación monetaria; también se variaron las directivas para otorgar créditos en moneda nacional y moneda extranjera, con fines de regulación monetaria que concede el BCRP a las empresas del sistema financiero, y se modificaron el Reglamento General de los Servicios de Canje y Compensación y el Reglamento Operativo del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.

Disposiciones de encaje**Circular N° 003-2008-BCRP**

Sustituyó la Circular No. 019-2007-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente a enero de 2008. Se incluyó entre las obligaciones en moneda nacional sujetas a encaje, a los créditos del exterior de corto plazo recibidos de bancos centrales, gobiernos, organismos financieros internacionales, entidades



financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior. Asimismo, se modificaron los diversos Anexos correspondientes al envío de la información electrónica, así como el Anexo 6, relativo al detalle de las nuevas emisiones o créditos sujetos a régimen especial.

Circular N° 004-2008-BCRP

Sustituyó la Circular No. 020-2007-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente a enero de 2008. Se incluyó entre las obligaciones en moneda nacional sujetas a encaje a los créditos del exterior de corto plazo recibidos de bancos centrales, gobiernos, organismos financieros internacionales, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior. Asimismo, se cambiaron las bases (y sus tasas implícitas de encaje), a partir de las cuales se calculaba el encaje marginal y se modificaron los anexos correspondientes al envío de la información electrónica, así como el relativo al detalle de las nuevas emisiones o créditos sujetos a régimen especial.

Circular N° 010-2008-BCRP

Sustituyó la Circular No. 004-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente a febrero de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal a 7 por ciento y la tasa de encaje marginal en moneda extranjera a 40 por ciento. Asimismo, se elevó el requerimiento mínimo de encaje en cuenta corriente a 2 por ciento y se incluyó un anexo para la determinación de las operaciones y cuentas sujetas a encaje. Adicionalmente, se incluyó a las operaciones de reporte, pactos de recompra y a todas las operaciones con sucursales del exterior entre las obligaciones sujetas a encaje. Finalmente, se estableció que el pago de intereses se realiza con la recepción de la información definitiva de encaje.

Circular N° 011-2008-BCRP

Sustituyó la Circular No. 003-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente a febrero de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal a 7 por ciento y la tasa de encaje marginal en moneda nacional a 15 por ciento para las obligaciones sujetas a encaje en exceso del nivel promedio del período base, el cual corresponde al mes de diciembre de 2007. Estos fondos de encaje marginal deben ser depositados en las cuentas corrientes que mantienen las entidades sujetas a encaje en el BCRP. Se estableció una remuneración para los fondos que constituyen el encaje adicional, que estén depositados en el BCRP. Asimismo, se incrementó el requerimiento mínimo de encaje en cuenta corriente a 2 por ciento y se incluyó un anexo para la determinación de las operaciones y cuentas sujetas a encaje. Adicionalmente, se incluyó a las operaciones de reporte, pactos de recompra y a todas las operaciones con sucursales del exterior entre las obligaciones sujetas a encaje. En el caso de las dos primeras se excluyó a aquellas que se realicen entre entidades sujetas a encaje y a aquellas con transferencia de propiedad efectuadas con empresas de seguros, fondos mutuos y Administradoras de Fondos de Pensiones.

Circular N° 012-2008-BCRP

El Directorio del BCRP, considerando la necesidad de establecer una mayor precisión en las regulaciones de encaje del BCRP respecto a lo establecido en sus Circulares N° 003-2008-BCRP y N° 004-2008-BCRP, y al alcance de las normas contenidas en las Circulares N° 010-2008-BCRP y N° 011-2008-BCRP, dispuso lo siguiente:

1. Las obligaciones y operaciones de las Entidades Sujetas a Encaje que a la fecha de entrada en vigencia de las Circulares arriba indicadas constituían obligaciones no sujetas a encaje, se mantienen como tales hasta su extinción, con arreglo a las condiciones originalmente pactadas.

2. Lo dispuesto en las Circulares N° 010-2008-BCRP y N° 011-2008-BCRP, para la determinación del encaje exigible a las Entidades Sujetas a Encaje cuyo patrimonio es mayor al total de sus obligaciones sujetas a encaje, es aplicable únicamente a aquellas entidades que inicien operaciones a partir de 2008.

Circular N° 014-2008-BCRP

Sustituyó la Circular No. 011-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente a abril de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal de 7 a 8 por ciento, el encaje marginal en moneda nacional se elevó de 15 a 20 por ciento y se estableció una tasa de encaje de 40 por ciento para las obligaciones con el exterior, excluyendo aquellas con personas naturales o jurídicas no financieras.

Circular N° 015-2008-BCRP

Sustituyó las Circulares N° 010-2008-BCRP y 012-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente al mes de abril de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal de 7 a 8 por ciento, manteniéndose la tasa de encaje marginal en moneda extranjera en 40 por ciento y se modificó la base para las obligaciones por créditos del exterior.

Circular N° 020-2008-BCRP

Sustituyó la Circular No. 014-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente a mayo de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal de 8 a 8,5 por ciento, el encaje marginal aplicable a las obligaciones en moneda nacional se elevó de 20 a 25 por ciento, se estableció una tasa de encaje de 120 por ciento para las obligaciones provenientes de fuentes del exterior, excluyendo aquellas con personas naturales o jurídicas no financieras y se cambió el plazo de presentación de la información sobre la situación de encaje de 15 a 10 días hábiles.

Circular N° 021-2008-BCRP

Se dejó sin efecto la Circular N° 015-2008-BCRP, sustituyéndola por la presente, que rige a partir del período de encaje correspondiente a mayo de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal de 8 a 8,5 por ciento, se aumentó la tasa de encaje marginal aplicable a las obligaciones en moneda extranjera de 40 a 45 por ciento, se modificaron las bases para el cálculo del encaje marginal, incluyendo la correspondiente a obligaciones por créditos del exterior y se cambió el plazo de presentación de la información sobre la situación de encaje de 15 a 10 días hábiles.

Circular N° 025-2008-BCRP

Se incluyó dentro del régimen general de encaje que dispone la Circular N° 020-2008-BCRP, las siguientes obligaciones:

1. Los certificados de depósitos que las entidades sujetas a encaje hayan colocado a través de oferta pública, hasta un límite similar al saldo registrado al 30 de abril de 2008, independientemente de quién sea su tenedor. El exceso a dicho límite se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Circular N° 020-2008-BCRP.
2. Los depósitos y obligaciones diferentes de créditos, que mantengan las entidades sujetas a encaje con organismos financieros internacionales, entidades financieras internacionales, entidades gubernamentales, bancos centrales y sociedades administradoras de fondos de inversión (SAFI) autorizadas por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).

Circular N° 028-2008-BCRP

Se incluyó dentro del régimen general de encaje que dispone la Circular N° 020-2008-BCRP, las siguientes obligaciones:

1. Los certificados de depósitos que las entidades sujetas a encaje emiten a través de oferta pública, hasta un límite equivalente al monto total establecido en los programas aprobados por la Comisión Nacional Supervisora de Valores (CONASEV) hasta el 30 de abril de 2008. El exceso a dicho límite se encuentra sujeto a las disposiciones de encaje en moneda nacional que señale la circular vigente.
2. Los créditos provenientes de fondos de inversión del exterior especializados en microfinanzas y con plazo promedio mayor a dos años, que reciban las entidades sujetas a encaje.

Estas disposiciones se aplicarán a partir del periodo de encaje de julio de 2008

Circular N° 030-2008-BCRP

Sustituyó las Circulares No. 020-2008-BCRP, 025-2008-BCRP y 028-2008-BCRP y rige a partir del periodo de encaje correspondiente al mes de agosto de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal de 8,5 a 9,0 por ciento, se estableció una tasa de encaje de 9,0 por ciento para los créditos procedentes de fuentes del exterior con plazo promedio igual o mayor a dos años hasta un límite en función de su patrimonio efectivo, se estableció una tasa de encaje para el tramo del régimen especial que no estaba afecto al encaje y se elevó a 49 por ciento el encaje aplicable a las operaciones sujetas a la variación del tipo de cambio.

Circular N° 031-2008-BCRP

Sustituyó la Circular No 021-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente al mes de agosto de 2008. Se incrementó la tasa de encaje mínimo legal de 8,0 a 9,0 por ciento, se estableció una tasa de encaje de 9,0 por ciento para los créditos procedentes de fuentes del exterior con plazo promedio igual o mayor a dos años hasta un límite en función de su patrimonio efectivo y se aumentó la tasa de encaje marginal en moneda extranjera de 45 a 49 por ciento.

Circular N° 038-2008-BCRP

Se resolvió modificar, a partir del período de encaje de octubre de 2008, el régimen de encaje para los créditos provenientes del exterior, establecido en las Circulares Nos. 030-2008-BCRP y 031-2008-BCRP.

Circular N° 042-2008-BCRP

Sustituyó la Circular N° 030-2008-BCRP y la Circular N° 038-2008-BCRP en la parte correspondiente a moneda nacional y rige a partir del período de encaje correspondiente al mes de noviembre de 2008. Con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez en moneda nacional de las entidades sujetas a encaje, se estableció un encaje único de 9 por ciento -que es igual al encaje mínimo legal- para las obligaciones sujetas al régimen general; se incrementó el monto de los certificados de depósito sujetos al régimen general; se exoneró de encaje al incremento de los créditos del exterior, y se modificó el esquema de sanciones a las infracciones a las regulaciones de encaje.

Circular N° 043-2008-BCRP

Sustituyó la Circular N° 031-2008-BCRP y la Circular N° 038-2008-BCRP en la parte correspondiente a moneda extranjera y es aplicable a partir del período de encaje correspondiente al mes de octubre de



2008. Con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez de las entidades sujetas a encaje, se redujo de 49 a 35 por ciento la tasa de encaje marginal aplicada sobre las obligaciones en moneda extranjera sujetas al régimen general, se actualizó los períodos de encaje considerados como base, se exoneró de encaje al incremento de los créditos del exterior y se modificó el esquema de sanciones a las infracciones a las regulaciones de encaje.

Circular N° 050 -2008-BCRP

Sustituyó la Circular N° 042-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente al mes de diciembre de 2008.

En esta oportunidad, con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez de las entidades sujetas a encaje, se estableció un monto a deducir de las obligaciones sujetas al régimen general el cual no está afecto a encaje, se redujo la tasa de encaje aplicable a las obligaciones sujetas al régimen especial y se incluyó en el régimen general a todas las obligaciones procedentes de fondos de inversión del exterior especializados en microfinanzas.

Circular N° 051-2008-BCRP

Sustituyó la Circular N° 043-2008-BCRP y es aplicable a partir del período de encaje correspondiente al mes de diciembre de 2008. Con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez en moneda extranjera de las entidades sujetas a encaje, se estableció una tasa de encaje máxima de 35 por ciento para la parte sujeta a encaje de los créditos del exterior y se redujo el encaje aplicable a las obligaciones en moneda extranjera sujetas al régimen especial.

Circular N° 054-2008-BCRP

Sustituyó la Circular N° 050-2008-BCRP y rige a partir del período de encaje correspondiente al mes de enero de 2009. Con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez en moneda nacional de las entidades sujetas a encaje, se redujo la tasa de encaje mínimo legal a 7,5 por ciento. Asimismo, se disminuyó de 33 por ciento a 16,5 por ciento el porcentaje máximo a deducir de las obligaciones sujetas al régimen general, para el cálculo de las obligaciones en moneda nacional sujetas a encaje.

Circular N° 055-2008-BCRP

Sustituyó la Circular N° 051-2008-BCRP y es aplicable a partir del período de encaje correspondiente al mes de enero de 2009. Con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez en moneda extranjera de las entidades sujetas a encaje, se redujo el encaje mínimo legal a 7,5 por ciento y el encaje marginal de las obligaciones en moneda extranjera sujetas al régimen general a 30 por ciento.

Sistema de pagos

Circular N° 032-2008-BCRP

Se estableció el cobro de una tarifa a las entidades participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real por los servicios de liquidación de compensaciones de la Cámara de Compensación Electrónica S.A. de S/. 10,00, tanto por cargo como por abono. Para ello se modificó el Anexo 4 del Reglamento Operativo del Sistema LBTR aprobado por Circular N° 013-2007-BCRP, siendo de aplicación la nueva tarifa desde la fecha de publicación de la presente circular.

Circular N° 049-2008-BCRP

Se modificó el artículo 11 y el anexo 1 del Reglamento de Cámaras de Canje y Compensación de Cheques (Circular N° 022-2006-BCRP), para incluir un procedimiento de comunicación electrónica (archivo de conformidad de la liquidación) emitida por el BCRP a la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), con la finalidad de notificar que la liquidación culminó.

Bancos de primera categoría**Circular N° 039-2008-BCRP****Circular N° 047-2008-BCRP**

Se emite una lista de bancos del exterior que cumplen con los siguientes requisitos que se señalan a continuación como: capital mínimo: US\$ 1 400 millones. Calificativo crediticio de corto plazo mínimo de por lo menos dos agencias calificadoras: F2 por Fitch, A-2 por S&P y P-2 por Moody's. Calificativo crediticio de largo plazo mínimo de por lo menos dos agencias calificadoras: A- por Fitch, A- por S&P y A3 por Moody's.

Límite de inversión de las administradoras privadas de fondos de pensiones

Se resolvió elevar el límite de inversión que realicen los fondos de pensiones administrados por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en instrumentos emitidos por Gobiernos, entidades financieras y no financieras cuya actividad económica mayoritariamente se realice en el exterior.

Circular N° 002-2008-BCRP

Los instrumentos emitidos por Gobiernos, entidades financieras y no financieras cuya actividad económica mayoritariamente se realice en el exterior se incrementaron de 15 a 16 por ciento.

Circular N° 007-2008-BCRP

Los instrumentos emitidos por Gobiernos, entidades financieras y no financieras cuya actividad económica mayoritariamente se realice en el exterior se incrementaron de 16 a 17 por ciento.

Circular N° 017-2008-BCRP

Los instrumentos emitidos por Gobiernos, entidades financieras y no financieras cuya actividad económica mayoritariamente se realice en el exterior se incrementaron de 17 a 20 por ciento.

Billetes y monedas**Circular N° 029-2008-BCRP**

Se puso en circulación monedas de plata de la VII Serie Iberoamericana alusiva a los Países Iberoamericanos y los Deportes Olímpicos. Participaron en esta serie los bancos centrales de Argentina, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Portugal.

Circular N° 037-2008-BCRP

A partir del 19 de setiembre de 2008 se puso en circulación, monedas conmemorativas del CENTENARIO DEL PRIMER VIAJE DE LIMA A HUANCAYO DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL PERÚ.



Índice de reajuste diario

El índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP se publicó en las siguientes Circulares:

Circular 001-2008-BCRP (02/01/2008)	Enero
Circular 008-2008-BCRP (01/02/2008)	Febrero
Circular 013-2008-BCRP (03/03/2008)	Marzo
Circular 016-2008-BCRP (01/04/2008)	Abril
Circular 022-2008-BCRP (02/05/2008)	Mayo
Circular 026-2008-BCRP (02/06/2008)	Junio
Circular 027-2008-BCRP (01/07/2008)	Julio
Circular 033-2008-BCRP (01/08/2008)	Agosto
Circular 036-2008-BCRP (01/09/2008)	Setiembre
Circular 040-2008-BCRP (01/10/2008)	Octubre
Circular 046-2008-BCRP (03/11/2008)	Noviembre
Circular 053-2008-BCRP (01/12/2008)	Diciembre